



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar**



RESOLUCIÓN AGT N° 73 / 2009

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de Setiembre del 2009

VISTO:

La necesidad de que el Ministerio Público Tutelar amplíe la cantidad de cajas chicas de acuerdo con las Asesorías a Implementar en el ejercicio 2009, La Resolución AGT 84/07 y la Nota N° 2 de la Asesoría Tutelar de Cámara en lo Contencioso, Administrativo y Tributario de fecha 02//09/2009 de la Sra. Asesora General, y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial

Que la Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad habilita la utilización de las cajas chicas.

Que la entrada en vigencia de la Ley N° 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público" en su Artículo N° 18 determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, determinan las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que el inciso N° 2 del Artículo N° 21 de la mencionada Ley N° 1903 permite la realización de contrataciones de hasta 300.000 unidades de compra.

Que no obstante ello, es necesario de contar en la Asesoría de Cámara en lo Contencioso, Administrativo y Tributario con una Caja Chica para afrontar erogaciones urgentes y de menor cuantía.

Que la Resolución 96/07 aprobó el Régimen General de Cajas Chicas para el Ministerio Tutelar.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad y de los artículos N° 1, 18, 21 y 22 y concordantes de la Ley N° 1903

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo N° 1: Asignar una Caja Chica a la Asesoría de Cámara en lo Contencioso, Administrativo y Tributario con un importe de \$ 1.000 a cargo de la Dra. Laura Cristina MUSA (subrogando)

Artículo N° 2: Se designa como autorizado para retirar el cheque de la Caja Asignada a la Asesoría nombrada en el Artículo anterior a la Dra. Silvina BASSO (DNI 16.766.284).

Artículo N° 3: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N° 173/09	T° V	F° 331	FECHA 03/09/09



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar